



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 1992

III LEGISLATURA

Núm. : 56

---

### COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

**PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque**

**Sesión celebrada el día 12 de Febrero de 1992, en Fuensaldaña**

---

#### ORDEN DEL DIA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 5-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para evitar la descoordinación política y administrativa que afecta al medio natural y exigencia de responsabilidades por la actuación en el encauzamiento del río Cueva, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 8, de 8 de Octubre de 1991.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 23-I, presentada por el Procurador D. Patricio Fernández Rodríguez, relativa a realización de Obras de Abastecimiento y Saneamiento en Nava de Ordunte, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 17, de 4 de Diciembre de 1991.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 26-I, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y de Centro Democrático y Social, relativa a aprobación y aplicación de la Directiva de Hábitats, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 19, de 14 de Diciembre de 1991.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión siendo las once horas doce minutos.	1358	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Rodríguez (Grupo Socialista).	1365
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión y comunica las sustituciones producidas en la Comisión.	1358	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	1366
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 5.</b>		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1366
El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1358	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo del C.D.S.).	1366
Intervención del Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	1359	Intervención del Procurador Sr. Fernández Rodríguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate.	1367
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Rebolllar Mota (Grupo Popular).	1359	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1368
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	1360	<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 26.</b>	
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Rebolllar Mota (Grupo Popular).	1361	El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	1368
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	1361	Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo del C.D.S.) para la defensa de la Proposición No de Ley.	1368
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo del C.D.S.).	1362	Intervención del Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular) para la defensa de la Proposición No de Ley.	1368
Intervención del Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista) para cerrar el debate.	1362	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, comunica la retirada de la Proposición No de Ley.	1369
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	1363	El Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista) solicita un turno por alusiones.	1369
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 23.</b>		Contestación del Presidente, Sr. Coloma Baruque.	1369
El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	1363	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, reitera la retirada de la Proposición No de Ley, y levanta la sesión.	1370
Intervención del Procurador Sr. Fernández Rodríguez (Grupo Socialista) para la defensa de la Proposición No de Ley.	1363	Intervención del Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista) para hacer constar su protesta.	1370
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	1364	Se levantó la sesión siendo las doce horas veinte minutos.	1370

(Se inicia la sesión siendo las once horas doce minutos)

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones para esta sesión: Rafael Rebolllar sustituye a Sebastián González; José Martín Sancho, a Tomás Burgos; y, por el Grupo Socialista, Patricio Fernández, a don Jaime González.

Por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ):** Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para evitar la descoordinación política y administrativa que afecta al medio natural, y exigencia de responsabilidades por la actuación en el encauzamiento de río Cueva".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Antonio de Meer.

**EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO:** Gracias, señor Presidente. Con esta Proposición No de Ley relativa al encauzamiento del río Cueva a su paso por el municipio de Riberos de la Cueva, en la provincia de Palencia, nuestro Grupo pretende corregir un tipo de actuación que entendemos que no debe repetirse, porque es una actuación en la que se ha dado una absoluta descoordinación entre la Consejería de Agricultura y la Consejería de Medio Ambiente; la Consejería de Agricultura, que trabaja de alguna manera por libre, sin solicitar las autorizaciones preceptivas cuando actúa en cauces, en cauces de ríos, y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta, que tiene la responsabilidad de proteger, de conservar la fauna de los ríos y que no interviene, de ninguna manera, en esta actuación.

Una Consejería de Medio Ambiente que es capaz de proponer unas multas cuantiosas a personas que poseen o sueltan aves rapaces y, sin embargo, permite a la Consejería de Agricultura arrasar, encauzar, a lo largo de me parece que son nueve mil quinientos metros, un río en la provincia de Palencia sin decir absolutamente nada.

La documentación de la que nuestro Grupo dispone, facilitada por la Junta, puesto que se la solicitamos, tiene un elemental proyecto, un estudio de impacto ambiental y un informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Duero. Un informe favorable que se concede, que se da una vez que la obra ya se ha iniciado, una vez que la obra está ejecutada.

Un estudio de impacto ambiental, además, curiosamente, en un caso que no era, que no era preceptivo, a nuestro entender; que carece absolutamente del elemento básico del estudio de impacto ambiental, que es el estudio de otras posibles alternativas, esto es, no convertir el río a lo largo de toda su longitud en un canal, sino haber hablado de encauzamientos parciales, trabajos en elementos puntuales del río, construcción de defensas allá donde fuera necesario, colocación de escolleras, gaviones, arbolado, o cualquier otro elemento que no tuviera como consecuencia el simple dragado y corrección del cauce. Un estudio que se limita, como estamos acostumbrados a ver en tantos otros estudios de impacto ambiental, se limita -digo- a legitimar, de alguna manera, la solución que ya se ha propuesto, pero que no introduce medidas correctoras, que no propone ningún cambio. Pero, sobre todo, es un estudio de impacto ambiental que, de la documentación que nosotros tenemos, nadie informa, nadie dice si el estudio de impacto ambiental es bueno o es malo, nadie critica, nadie critica ni a favor ni en contra, y, sobre todo, nadie aprueba. Es un documento, simplemente, que está metido en el expediente como un documento más.

Y, por fin, una autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero, simplemente a los efectos del dominio... de sus competencias sobre el dominio público hidráulico; un informe que se pide una vez que la

obra está en ejecución, que se da a toro pasado, cuando ya nada se puede resolver.

Parece, por tanto, que la Junta, tan reivindicadora -legítimamente, por otra parte- de competencias para nuestra Comunidad Autónoma, prefiere legitimar su actuación en base a autorizaciones de la Administración Central, porque así siempre se dirá: la Confederación nos lo autorizó -la culpa siempre es de otros-, que legitimar su actuación en base al ejercicio responsable de sus propias competencias y haber, en primer lugar, solicitado algún tipo de autorización a la Consejería de Medio Ambiente, que es la responsable dentro de Castilla y León de la vida en los ríos, del control de nuestras riberas.

Esta actuación pudo, evidentemente, hacerse de otra manera. Una concentración parcelaria, como tantas cosas, se puede hacer de muchas maneras. Se puede hacer respetando o no respetando los elementos valiosos de la vegetación preexistente, de la fauna, del paisaje, del suelo o de la historia; se puede hacer con trabajos de defensa frente a posibles avenidas; pero se puede hacer, como he dicho antes, de muchas maneras, y no simplemente convertir el cauce de un río en un canal artificial, arrasándolo todo.

La Consejería optó por eso, optó por la solución más rápida, por la solución más económica, si entendemos económico como barato; pero no quiere decir que optara por la mejor solución. Nosotros creemos que optó por la peor, lo hizo mal, de una manera precipitada y de una manera descoordinada dentro de la propia Administración de la Comunidad Autónoma. Lo hizo, además, con contradicciones en los términos expresados por los altos cargos de la misma, con ignorancia por los altos cargos de la Consejería de Agricultura. Y creemos que casos como éste no deben repetirse, que deben exigirse responsabilidades por lo ocurrido; por eso proponemos que no sólo se adopten medidas para evitar estos casos de descoordinación, sino que se exijan responsabilidades a los altos cargos que adoptaron resoluciones en esta materia, y por eso proponemos el voto favorable a esta Proposición No de Ley.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias, señor de Meer. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don Rafael Rebollar.

**EL SEÑOR REBOLLAR MOTA:** Muchas gracias, señor Presidente. Estamos tratando un tema que yo creo que tiene una considerable antigüedad. Es un asunto que data de mil novecientos ochenta y cinco, de la anterior Legislatura, y considera el Grupo Popular que los daños que dice el Partido Socialista que se ocasionaron con el encauzamiento del río Cueva, no entendemos que sean tales daños irreparables y de consideración. Todo bien conlleva, posiblemente, la

ejecución de algún destrozo, o alguna pequeña erosión en otros bienes.

Por otra parte, en aquel entonces se solicitó el correspondiente permiso de la Confederación, que no sé, no me consta en la documentación si contestó o no contestó, porque habitualmente parece ser que no contesta; y, por otra parte, hasta la Ley de Concentración Parcelaria que se ha dictado últimamente no había que pedir permiso para la cuestión medioambiental.

Nosotros consideramos que los daños que se pudieron o se pueden haber realizado en ésta van a ser sobradamente compensados con una repoblación, según tengo noticias de la Consejería correspondiente, y por eso no podemos admitir, ni exigir responsabilidades a nadie de un hecho muy anterior y muy pasado, y mucho menos el tratar de paralizar o exigir una indemnización para alguien.

Lo que sí podríamos aceptar es que, en concreto, en esas obras de tanta antigüedad, en este momento actual, si todavía quedan pendientes de realizar algunos trabajos, intensificar un poco más la vigilancia y seguimiento de las mismas.

Esto es cuanto por parte del Grupo Popular podemos decir en esta Moción, que, por antigua, consideramos no tiene vigencia ni es momento de hablar más sobre el tema.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias, señor Rebolgar. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra el señor de Meer.

**EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO:** Gracias, señor Presidente. Nosotros, en realidad, no entendemos cómo se puede definir como antigua una cuestión que surgió en mil novecientos noventa y uno, unas obras ejecutadas a lo largo del año noventa y uno; y suficientes datos en cuanto a la prensa para demostrarlo aquí, sin ninguna dificultad, como que el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y uno los ecologistas paralizan unas horas, las obras del nuevo cauce del río Cueva. Entender como antiguo algo que se ha hecho hace muy pocos meses, que nada más surgir, digamos, de alguna manera, el escándalo se trajo a esta Cámara, y que si estamos viéndolo hoy aquí habrá sido por problemas puramente internos nuestros, del periodo de vacaciones parlamentarias y cosas como estas; si todo lo que pasó en el anterior periodo ya es antiguo, no sé qué entiende por nuevo el Grupo Parlamentario Popular.

Si se dice que es antiguo porque el Decreto de Concentración Parcelaria fue del año mil novecientos ochenta y cinco, eso podría ser otra cosa. Pero entre un Decreto de Concentración Parcelaria y los proyectos concretos que se ejecutan en el año noventa y uno, ha habido tiempo bastante de... ha pasado bastante tiempo

como para adoptar unas ciertas medidas que no permitan decir que todo... que porque una concentración parcelaria se decretó en el año ochenta y cinco, una obra mal ejecutada en el noventa y uno ya no tenemos por qué tratarlo en esta mesa.

Yo creo, como he dicho antes, que los decretos de concentración parcelaria se pueden ejecutar de muchas maneras distintas, ejecutar en cuanto a las obras, y que en este caso se ha ejecutado mal, se ha ejecutado de una manera incorrecta.

¡Hombre!, decir que los daños no son irreparables, que el destrozo es pequeño, que se causarán pequeñas erosiones, pues, probablemente, se pudo hacer de tal manera que los daños fueran más reparables, que se causaran menores destrozos, que hubiera pequeñas erosiones.

Decir que la Confederación no contesta, yo tengo aquí la contestación, en este caso, de la Confederación. Pero se pidió después, cuando las obras ya estaban ejecutándose. Si se hubiera pedido antes, supongo que nos habrían, en la documentación, mandado el oficio en virtud del cual la Junta pedía el permiso, y yo no lo he encontrado. Si usted lo tuviera y me lo enseñara, le creería que en este caso es cierto. Ahora, evidentemente, echar la culpa siempre a los demás, siempre a la Administración Central, sin aportar ninguna vez... sin aportar, en este caso, una prueba, no deja de ser más bien una excusa que un argumento.

Que hasta la entrada en vigor de la nueva Ley de Concentración Parcelaria no eran requisito los estudios de impacto ambiental, eso es absolutamente cierto, y, sin embargo, en este caso se hace un estudio, y lo curioso es que en este caso se hace un estudio de impacto ambiental. ¡Si existe un estudio de impacto ambiental fechado en febrero de mil novecientos noventa y uno! Lo que pasa es que ese estudio de impacto ambiental no se somete a ninguna tramitación. Es un documento, por cierto, aquí, sin firmar y tal, simplemente fechado, que se mete dentro. Es que alguien debía haberlo estudiado, alguien debía haberlo informado, alguien debía haberlo aprobado.

Yo creo que decir que ahora se van a hacer repoblaciones y tal, pues, bueno, pues eso será, al fin y al cabo, alguna cosa positiva en este momento. Pero que lo importante no es eso, o sea, yo creo que lo importante no es que nos centremos en el caso particular, en la anécdota, casi, de esta obra, sino que desde la Comunidad Autónoma, cuando se hacen obras de este tipo, sea la primera que dé ejemplo de actuaciones en defensa del medio ambiente. Y yo creo que esa es nuestra labor y ese, en este caso, será el trabajo de la Junta. No hacer actuaciones que permitan a cualquiera decir que cómo es posible que la Comunidad Autónoma vaya a parar ahora una obra, multe a unos ecologistas porque han soltado unas aves rapaces en Soria, cuando la propia

Comunidad Autónoma está dragando ríos sin ningún tipo de control. Yo creo que ese es el fondo de la cuestión; no decir ahora si se va a repoblar o no se van a repoblar unos metros, unos metros de una ribera.

Por lo tanto, yo creo que el tema es de actualidad. Ha pasado en el año noventa y uno, no pasó en otra época; acaba de pasar. Y las consecuencias de pedir que la Junta actúe de manera coordinada, cuando, en este caso, ha sido de manera absolutamente descoordinada, eso es lo que, fundamentalmente, solicitamos nosotros en esta Proposición No de Ley, que, incomprensiblemente, se va a votar en contra.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Rafael Rebollar.

**EL SEÑOR REBOLLAR MOTA:** Gracias. Yo creo que, a pesar de las manifestaciones del señor de Meer -son un poco alarmistas, o exageradas-, no es tanto el daño o la posible negligencia que se haya podido demostrar por la Consejería de Medio Ambiente en este caso. Y en cualquier otro motivo, y con esta ocasión, la Consejería yo estoy seguro que, a partir de ahora, hará un seguimiento especial en este tipo de obras. Y me consta que el señor Consejero tiene especial atención por cuidar el medio ambiente y esto no volverá a suceder, si es que, efectivamente, en algún grado se ha deteriorado el medio ambiente, con motivo de la ejecución de esta obra que estamos hablando.

En tal sentido, nosotros propondríamos una transaccional, con el texto siguiente: "Que por parte de la Junta de Castilla y León se tomen las medidas oportunas para evitar problemas de descoordinación administrativa que afecten al medio natural, y se exijan, si así sucediera, las responsabilidades a que hubiera lugar. Tales medidas se extremarán en la ejecución de obras que fueron programadas desde el ochenta y tres al ochenta y siete, como en el caso de la concentración parcelaria del Valle del Cerrato, dada la poca consistencia medioambiental que contenían".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Muchas gracias, Señoría. El turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Antonio Herreros.

**EL SEÑOR HERREROS HERREROS:** Gracias, señor Presidente. La verdad es que la última intervención del señor Rebollar me ha descolocado un poco, porque aludir a La Cueva y vincularla al Decreto de Concentración Parcelaria que pudiera vincular al Valle del Cerrato, pues, me ha descolocado un poco.

Pero, no obstante, a mí me parece que sería interesante...

**EL SEÑOR.....:** Valle de Cerrato no... Ha sido un lapsus, perdón. Sería Valle de La Cueva.

**EL SEÑOR HERREROS HERREROS:** Yo había dicho que me había descolocado, y lo había dicho justa y objetivamente. Otra cosa es que el lapsus tampoco era una imputación de responsabilidad de ningún género, sino, simplemente, que me había descolocado, en cuanto a la ubicación.

Bien. No obstante, decía que no soy yo quien tengo que hacer referencia a la admisión o no admisión de una transaccional. Yo parto de la idea de que, tanto en la forma como en el fondo, la cuestión queda bastante depauperada, incluso, con la propia Proposición No de Ley que se plantea; que, por otra parte, me parece que, para hacer referencia a un aspecto importante de lo que ha sucedido, sí tiene interés.

Pero, en la forma, hay algunas cosas que me parece que todavía había que abundar más. Cada día son más frecuentes este tipo de problemas, interferencias, malos entendimientos, descoordinación, no sólo entre las Consejerías, sino, incluso, con otras instituciones, y acaso por la duplicación o triplicación de funciones, que hoy todavía tenemos que soportar, por mor de las circunstancias competenciales que tiene cada una de las Administraciones.

Y yo recuerdo, incluso, que ha sido el propio señor Consejero, en más de una ocasión, que ha hecho referencia a la dificultad existente en entenderse con la Confederación Hidrográfica del Duero para diversas cuestiones, no aludiendo expresamente a ésta.

Yo entiendo -en ningún caso puede ser así- que se admita o se asuma como mecanismo de imposición o política de hechos consumados. Y, por consiguiente, creo que la propia oferta transaccional que realiza el señor Rebollar admite o hace alusión directa a la admisión de una responsabilidad, y una responsabilidad importante, en cuanto a la forma. Y entraríamos a conocer o a debatir cuál es el fondo de la cuestión.

Yo creo que, ante estos efectos, sería absolutamente indispensable... Porque acabamos de vivir en San Mamés de Campos una cuestión de una naturaleza similar, en que una Administración aprueba y otra Administración no aprueba, o no modifica la aprobación que tenía anteriormente, y se tira por el camino del medio, con las repercusiones que sean; pero, en todo caso, lo que trae como consecuencia es que se menoscaba la autoridad de la Institución que queda, en esta ocasión, supeitada, o queda por debajo, y, sobre todo, se cometen actos de los cuales puede entrar en colisión importante, desde el punto de vista competencial.

Hay un hecho absolutamente claro, a nuestro juicio: que no puede minimizarse -y entramos, un poco, en la cuestión de fondo-, no pueden minimizarse estas cues-

tiones. No pueden minimizarse, entre otras razones, porque estamos constantemente aludiendo todos, sin exclusión de ningún tipo, todos los Grupos Parlamentarios, de la responsabilidad, de los problemas, de las consecuencias, de las desertificaciones que se van produciendo paulatina y progresivamente, de la salinización del suelo y de un montón de consecuencias, que hacen que, allí donde no se toman con extremada delicadeza las decisiones más afortunadas en relación con el tratamiento del suelo, estamos, de una forma o de otra, concurriendo, todos, a un proceso de negativización de nuestro propio territorio, de nuestro propio entorno, que no queda implícito, exclusivamente, en el aspecto agropecuario o en el aspecto paisajístico, sino absolutamente en todos los casos.

Yo creo que sí es para llamar la atención, y no para dejarlo al albur de la voluntad, que, por supuesto, a nadie se le puede imputar, en ningún caso, que haya -entiendo yo- mala voluntad; pero la voluntad se demuestra con hechos. Y, en este caso, yo creo que es absolutamente necesario, es absolutamente conveniente que se pueda materializar esta Proposición No de Ley, aun quedando, a mi juicio, bastante supeditada a los aspectos formales, y no del fondo, de cuál hubiese sido la mejor solución. Pero creo que debería de ser un mecanismo de ejemplificación, para que no nos permitiéramos el lujo, nadie, en ningún caso, de mantenernos en los límites de si es lo correcto o no es lo correcto; y, sobre todo, la exigencia de responsabilidad, que yo no la pondría tanto en los altos cargos de la Administración, sino en los propios Consejeros, que entiendo que todos los jueves se reúnen y tienen por qué entender de este asunto.

Por tanto, aun con esas limitaciones, nosotros sí apoyaremos la Proposición No de Ley. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias, Señoría. Por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

**EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL:** Gracias, Presidente. Muy brevemente, porque creo que se han dicho cosas en las que estamos absolutamente de acuerdo todos, y en las que, quizá, no es conveniente ya aburrir a Sus Señorías.

No obstante, como, tanto la Propuesta de Resolución que formula el PSOE, como la transaccional que ha formulado el señor Rebollar, nos parece... y en cuanto al CDS, por si hubiese algún átomo de responsabilidad en una obra que, lógicamente, está a caballo de dos Administraciones, la fijación de nuestro Grupo es que apoyaríamos la Propuesta de Resolución tal cual, particularizada en la anécdota de que se trata sobre el río Cueva -y anécdota importante-, como la transaccional, que globaliza las actuaciones.

Por tanto, nada más. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Antonio de Meer.

**EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO:** Gracias, Presidente. En primer lugar, yo quiero agradecer al Portavoz del Grupo Mixto, como al Portavoz del Centro Democrático y Social, el apoyo que han anunciado, de alguna manera, a la Proposición que presentamos, señalando que la Proposición tiene yo creo que dos partes distintas: una de carácter general -lo que queremos es evitar la descoordinación en todos los casos, no, evidentemente, exclusivamente en el caso del Cueva-, y segundo, pedir responsabilidades por ese caso concreto.

Nosotros no podemos aceptar la transacción propuesta por el Grupo Parlamentario Popular. Yo creo que es una transacción deslavazada, hecha, de alguna manera, sobre la marcha; si hubiera querido hacerse una Enmienda, largo tiempo ha habido, desde que presentamos esta Proposición hasta ahora, para haber hecho un texto más reflexionado; yo creo que es un texto, evidentemente, confuso. Se refiere al año ochenta y tres; el año ochenta y tres la Comunidad Autónoma no tenía competencias en la materia; el año ochenta y tres fue el año en el que el primer Gobierno tomó posesión en junio, y no tenía competencias prácticamente en nada. Para revisar, desde que la Comunidad Autónoma tiene competencias en la materia, todas las actuaciones en concentraciones parcelarias, la Junta puede hacerlo sin ninguna dificultad, sin que el Grupo Parlamentario Popular haga ninguna Proposición No de Ley; por eso tienen mayoría absoluta en este Parlamento, y por eso tienen toda la Administración de la Comunidad Autónoma. Para hacer eso, lo pueden hacer ustedes con toda tranquilidad, sin traerlo a esta mesa, simplemente trabajando todos los días en su despacho. Lo que pasa es que nosotros no queríamos someter ahora a los funcionarios de la Comunidad Autónoma al trabajo de tener que revisar todas las concentraciones parcelarias y todos los efectos negativos que haya podido haber como consecuencia de ellas en el medio ambiente. Nosotros no pretendemos tanto; si lo quieren hacer, nos parecería perfecto; se lo dicen ustedes al Consejero, en cualquier reunión interna, él pone a trabajar a sus Directores Generales, a sus funcionarios, y ya está. Pero es absurdo hacer eso como una Proposición No de Ley desde el Grupo Parlamentario Popular. Nosotros, como estamos en la oposición, tenemos que hacer las Proposiciones No de Ley e intentar que salgan adelante; ustedes, yo creo que no.

Y, evidentemente, tan mal no se debían hacer las cosas entonces, porque entonces había un Grupo Parlamentario Popular, un Grupo Parlamentario Popular que no protestaba demasiado por estas cosas; y un Grupo Parlamentario Popular al que ustedes están so-

metiendo permanentemente, y en este caso en concreto, a una evidente Moción de Censura.

Por lo tanto, nosotros no podemos aceptar esa transacción, nos parece absolutamente inadecuada, y mantenemos la Propuesta de Resolución en los propios términos iniciales. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate, podemos someter a votación... procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones.

En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada por... Perdón. Votos a favor, ocho; votos en contra, nueve. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adopción de medidas para evitar la descoordinación política y administrativa que afecta al medio natural, y exigencia de responsabilidades por la actuación en el encauzamiento del río de La Cueva.

Se suspende la sesión por espacio de un cuarto de hora...

Perdón. El señor... perdón. El señor Secretario procede a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el señor Procurador don Patricio Fernández Rodríguez, relativa a realización de obras de abastecimiento y saneamiento en Nava de Ordunte".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Procurador don Patricio Fernández Rodríguez.

EL SEÑOR FERNANDEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, señores Procuradores. Traemos esta Proposición No de Ley localizada en un ámbito geográfico de la periferia de la Comunidad de Autónoma, en el pueblo de Nava de Ordunte. Es una entidad local menor perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Mena, situada en la parte más meridional de la provincia de Burgos, que cuenta aproximadamente, en el periodo de invierno, con doscientos setenta habitantes, multiplicando su población, por la proximidad al País Vasco, durante los meses de verano; siendo la tercera pedanía, por orden de habitantes, de importancia, de las cincuenta y una de las que componen el Ayuntamiento de Mena.

El Proyecto aprobado por la Dirección General el veinte de noviembre del noventa es un Proyecto en el

cual... el objeto de este Proyecto es el mejorar la red de abastecimiento que tiene esta localidad, obsoleta e insuficiente, dado que no garantiza de forma estable el suministro de agua, dado que tiene contantes fugas en su recorrido y no puede garantizar la presión suficiente por las cotas, en cuanto a la altura en la que está situado el depósito regulador, y que es un depósito regulador insuficiente para el consumo estival.

Además de esto, dispone esta pedanía de dos barrios -el barrio de la Cruz y el barrio de las Campas-, donde, al ser los sitios que más... de la cota más alta, escasamente reciben agua en los meses estivales.

Además del problema de la red de abastecimiento, no dispone de red de alcantarillado, vertiendo las aguas fecales a pozos negros o directamente a los arroyos o al río Cadagua, con lo cual se originan problemas de salubridad y de contaminación, y en verano, cuando se secan los arroyos, malos olores y problemas constantes.

Al no haber alcantarillado, por supuesto, y evidentemente, no dispone de ningún tipo de depuración, y por todo ello es por lo que el veinte de noviembre del noventa se aprobó el Proyecto de la red de abastecimiento y saneamiento en Nava de Ordunte.

Un proyecto técnico, redactado a instancias de la propia Junta, ante la presión de Eugenio Jesús Castillo Maza, un vecino. No a instancias de la propia Junta Administrativa; un vecino del barrio de las Campas, que escribe personalmente al Presidente de la Comunidad Autónoma en aquel entonces, don José María Aznar. Y este expediente se inicia, a petición propia de este interesado, a espaldas, en un principio, de la Junta Administrativa del propio Ayuntamiento de Mena, aunque luego, lógicamente, se suman al Proyecto.

El ingeniero que realiza el Proyecto es don Luis María García Castillo, y es aprobado definitivamente el veinte de noviembre del noventa por la Dirección General de Vivienda e Infraestructura Urbana.

El presupuesto de ejecución es elevado, y hay que entenderlo -es de 49.000.000 de pesetas- hay que entender el costo en cuanto a la estructura de la población de esta pedanía, con barrios muy dispersos, bastante distantes entre sí.

En el presupuesto de inversiones del noventa y uno, en la Sección 4, de Fomento, en el servicio 02, de la Dirección General de Vivienda e Infraestructura Urbana, se aprueba una partida económica de 29.610.000 pesetas para la ejecución de este proyecto. Se da un plazo de ejecución de ocho meses y un plazo de garantía de un año, sin que hasta el momento se haya iniciado ninguna de las obras.

Entonces, en cuanto a la tramitación administrativa que lleva todo este proceso, en un principio el Servicio

Territorial de Fomento en aquel entonces hace toda la gestiones directamente con la Junta Administrativa de Nava de Ordunte y, a partir de las elecciones últimas de mayo del noventa y uno, la Junta Administrativa, el Concejo Abierto, delega las competencias del agua en el Ayuntamiento de Valle de Mena, y es a partir de entonces cuando el Ayuntamiento de Valle de Mena acuerda fijar en el presupuesto el 10% de la parte que le corresponde por la participación en la obra, y a partir de entonces, también, es cuando se llega al compromiso de ceder los terrenos y las aguas a la Consejería y el certificado de alegaciones del Ayuntamiento y la conformidad con el proyecto.

El veintinueve de enero de este año, el Servicio Territorial de Medio Ambiente solicita del Ayuntamiento que se envíen todas las actas de cesión de los terrenos de forma conjunta y no por separado, y, en estos momentos, está ya finalizada la tramitación, dado que la mayoría o la totalidad de los propietarios ya han firmado las actas de cesiones.

En este mismo escrito se comunica al Ayuntamiento de que, al ser una cesión, no procede el pagar ningún tipo de precio por la servidumbre y por las cesiones, y el Ayuntamiento estaría dispuesto a adquirir un compromiso con la Junta Administrativa y con los propietarios a correr con esa cantidad, además del 10% que le corresponde como participación en el proyecto.

Entonces, nosotros en este instante lo único que podemos, lo único que pedimos en la Proposición es que se proceda de forma inmediata a la ejecución del Proyecto. Es lo que se pide en esta Proposición No de Ley.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra, tiene, por el Grupo Popular, la palabra don Víctor Martín.

**EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ:** Gracias, señor Presidente. Efectivamente -y lo que me estaba sospechando-, tenemos los guiones distintos. Me explico.

Y menos mal que al final se lo he escuchado y me he quedado tranquilo, que parece ser que al final el Ayuntamiento va a decir que a la Junta le dé o no le dé.

Vamos a hacer... yo también voy a hacer también el repaso cronológico de cómo ha sido todo, y para llegar a una conclusión quizá distinta, pero no -entiendo- que menos importante.

Efectivamente, yo tengo noticias que es el veinte de noviembre del año noventa cuando aparece el escrito por parte de la Consejería entonces de Fomento, para decir que se aporten, que haya el documento en que se

aporten los terrenos, y también el compromiso de la aportación entonces del 30%.

En enero del noventa y uno, y siguiendo ese orden cronológico, se vuelve a escribir por parte de la Junta de Castilla y León, por la Consejería de Fomento entonces, en la que se dice que .... de criterio -y creemos que un criterio muy loable por parte del anterior Consejero-, en que manifestaba que en pueblos pequeños, evidentemente, una aportación de un 30% era muy difícil de mantener, y por eso solamente se le pedía el 10%.

Pero pasan los meses, pasan los meses, y como usted también muy bien antes ha manifestado, y por problemas, parece ser, entre Ayuntamiento y pedanía, etcétera, no llega a la Junta de Castilla y León, a la Consejería de Fomento, la documentación en la que debe figurar el documento donde dice claramente que los terrenos se aportan, para poder construir. Evidentemente, mientras que no se aporte este documento, no se puede construir.

Por eso me ha dejado tranquilo al escucharle que al final había problemas entre la cesión, en que si se habían entregado ya al Servicio Territorial la mayoría o la totalidad de los documentos.

Yo transmitirle, y simplemente decirle que no vamos a votar a la Proposición No de Ley, por algo muy elemental. Nuestros Parlamentarios también regionales de Burgos este tema lo han llevado también al Consejero varias veces. Como sabe, con el nuevo Gobierno se transfirió la materia de aguas, anteriormente en Fomento, a la actual Consejería de Medio Ambiente. Es intención de la Consejería hacer el proyecto. Nuestros Parlamentarios también saben que la inquietud que se manifestaba en este tema en concreto se va a realizar. Pero, evidentemente, para realizar la obra hay que aportar toda la documentación, que, según nuestras noticias, no se va a hacer... perdón, no está de momento aportada. En el momento en que se tenga todo aportado, y, también, insisto, por iniciativa... y no creemos que debe ser a través de una Proposición No de Ley; simplemente cuando hay una necesidad urgente hay que hacerla.

Pero también recordarle al señor Procurador que en su exposición, todos los motivos que ha dado podría ocurrir y podría estar refiriéndose, posiblemente, al noventa por ciento de los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma.

Por tanto, entendemos que hay también que tener en cuenta las prioridades que se fijan, porque no solamente... si aquí cada uno fuera a su aire, pues, evidentemente, al final nos encontraríamos con Proposiciones No de Ley todos los días.



Creemos que en el tema este, recordarle, es votar, por parte nuestra es votarle que no, porque entendemos que la obra se va a hacer, pero cuando por parte del Ayuntamiento de Mena, del Valle de Mena se tenga toda la documentación. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias, Señoría. Para un turno de dúplica tiene la palabra don Patricio Fernández.

**EL SEÑOR FERNANDEZ RODRIGUEZ:** Me alegra oír el tema de que se va a hacer, dado que, en principio, lo que motivó esta Proposición fue el hecho de que en el Plan de Inversiones del noventa y dos no figuraba la partida presupuestaria correspondiente. Entonces, me alegro oír de que se va a hacer. Si hubiera aparecido la partida presupuestaria en el Plan de Inversiones del noventa y dos, lo más probable es que esta Proposición No de Ley no hubiera aparecido en esta Cámara en este momento.

Entonces, me habla de que tenemos guiones distintos, y parece ser que sí que los tenemos; pero, ya que quiere guiones cronológicos, se los voy a dar uno por uno, y los tengo aquí, en este momento, en el expediente.

Curiosamente, este tema se inicia a petición de un militante del Partido Popular que no tiene nada que ver con la Junta Administrativa, que escribe el día dieciocho del nueve del ochenta y siete una carta personal a José María Aznar. Documento número 1, que se lo puedo aportar cuando usted lo quiera.

Contestada por el propio José María Aznar el día veintidós de enero del ochenta y siete.

Como parece ser que no da resultados positivos, este mismo señor, Eugenio Jesús Castillo Maza, vecino de las Campas, escribe otra carta, el cinco de julio del ochenta y ocho, contestada nuevamente por el Presidente autonómico, el día seis de noviembre del ochenta y ocho.

En enero del noventa, el Secretario General de la Consejería de Fomento, José María Meneses Castillo, confirma a este vecino -a este vecino, no a la Junta Administrativa- que el Proyecto ha sido encargado a un técnico, con fecha nueve de mayo del ochenta y nueve.

A partir de ahí ya empezamos con... es decir, ya perdemos toda la vinculación de la propia Junta con un vecino particular y empiezan a llegar las cartas a la Junta Administrativa de Nava de Ordunte. Junta Administrativa de Nava de Ordunte que, para refrescarle un poco la memoria, le diré que anteriormente estaba gobernada por un independiente en las filas del PSOE, Pedro María Martínez Quiroga, que es su actual Portavoz del Partido Popular en el Ayuntamiento de Mena, y este señor, en concreto, es el culpable de que la documen-

tación solicitada no estuviera en su lugar, dado que tuvieron que transcurrir las elecciones del ochenta y uno para que el nuevo Alcalde delegara en el Ayuntamiento el tema de la gestión del agua, cosa que hasta entonces no había sucedido.

Entonces, el día veintinueve de noviembre del noventa, la Junta, el Servicio Territorial hace unas peticiones de documentos de disposición de terrenos y la aportación económica municipal.

El diecisiete de enero del noventa y uno, el Jefe del Servicio Territorial, nuevamente, envía una copia del Proyecto aprobado con fecha veinte de noviembre a la Junta Administrativa de Nava de Ordunte, no al Ayuntamiento.

El día veinte de febrero del noventa y uno, el Servicio Territorial de Fomento marca que la participación de la pedanía será de un 10%. Yo en ningún momento he visto en el expediente ningún documento donde se le pide el 30%; si eso fue a nivel de conversación telefónica y no obra en el expediente, no lo sé; pero, de momento, el único escrito es el 10% relativo a los 49.000.000, que son 4.963.000 pesetas.

El cinco de diciembre del noventa y uno, el Alcalde del Valle de Mena envía la certificación del compromiso de garantía económica municipal, firmado por el propio Secretario en las actas correspondientes.

El doce de diciembre, el Jefe de Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio reclama al Ayuntamiento de Mena varios documentos: el acta de cesión de los terrenos y aguas, que está realizada ya con fecha doce de diciembre; el certificado de alegaciones del Ayuntamiento, que está realizado con fecha veinticuatro de ese mismo mes, y el certificado del Ayuntamiento de conformidad con el Proyecto, que está finalmente aprobado en esa misma fecha.

Y el día veintinueve de enero, tal y como le he dicho al principio, el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio pide al Ayuntamiento le sean remitidas todas las actas, dado que... de forma conjunta, dado que le iban llegando a lo largo del mes de diciembre de forma suelta; pero que, finalmente ya están todas las actas de los propietarios totalmente finalizadas.

Entonces, falta, por ejemplo, pues, yo qué sé, el permiso para atravesar por la carretera comarcal 6318; pero, lógicamente, si es de la Junta de Castilla y León, entiendo que el trámite, no creo que vaya a dificultar la ejecución de la obra.

Entonces, yo creo que, si en algo hay que culpar, no es al Ayuntamiento del Valle de Mena; es a la antigua Junta Administrativa de Nava de Ordunte, dado que, en el momento en que el Ayuntamiento de Mena ve que

las competencias le son delegadas por parte de la junta administrativa, inicia todos los trámites para la consecución definitiva de este proyecto.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, tiene la palabra Víctor Martín.

**EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ:** Gracias, señor Presidente. Pues, después de lo que le he escuchado, me viene a dar la razón. ¿Y por qué no aparece en los Presupuestos del año noventa y dos? Porque, si se hubieran enviado en su fecha, pues, teóricamente, las obras tenían que haber comenzado en el año noventa y uno; y, por tanto, si las obras comienzan en el año noventa y uno -y es lo que se espera-, pues, no tienen por qué aparecer en el año noventa y dos. Ese es el motivo. Así de simple. Ahora, si están continuamente, y me lo está diciendo, que está faltando documentación y documentación y documentación, pues, efectivamente.

Hay un tema: que se quede tranquilo el señor Procurador, que este tema estaba ya hablado también por los Procuradores del Partido Popular de Burgos sobre el tema este. Pero es lo mismo; no buscamos responsables. Si lo que nosotros estamos buscando son personas que al tema le den una solución definitiva. Si nos da igual que el que estaba antes que el que estaba después. Es de alabar que esa gente tuviera esa sensibilidad, pues, para hacer una petición, y una petición que se ha aceptado, y que entiendo que Su Señoría también defiende.

Por lo tanto, como no es intención de este Grupo ahora explicar si en su día quien lo pidió, que si lo hizo bien, que si lo hizo mal... El caso es que estamos todos de acuerdo que hay que hacerlo; pero, efectivamente, para hacerlo es cuando esté toda esa documentación aportada.

Por tanto, insistirle que no vamos a votar a favor de esa Proposición No de Ley, porque sabemos que esa obra se va a hacer. Que no es necesario, que entendíamos, o entendemos que no es necesario traerla aquí, a esta Comisión, para pedirla, cuando sabemos que, en su momento y cuando esté aportada, se va ya a hacer.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Antonio Herreros.

**EL SEÑOR HERREROS HERREROS:** Gracias, señor Presidente. La verdad es que, ante información contradictoria como la que se plantea, a mí lo único que se me ocurre, en principio, es si esto obedece a inexistencia de criterios y de respuesta a necesidades que se plantean por las poblaciones y la inexistencia de un plan, en concreto, que pueda llevar a cabo, sin tener que

estar mediatizando con criterios que, a mi juicio, tienen bastante de amiguismo en un momento determinado, o de compromisos que puedan realizarse de una forma que no obedece o no debe obedecer objetivamente a estas cuestiones.

También se me plantea un asunto, y es si se han -imagino que lo hayan hecho así-, si se han hecho análisis de cuáles son las razones que inducen a que un abastecimiento ya existente tenga ese tipo de problemas a los que se alude, de constantes fugas y pérdidas importantes, para que no haya suministro de agua que pueda permitir el acceso a un servicio.

Y tan sólo me gustaría saber, ante los planteamientos que hace el Portavoz del Partido Popular, si se va a realizar, cuando se aporte toda la documentación, yo diría en base a qué presupuestación económica, si es que en estos momentos no existe una dotación presupuestaria, o si tienen alguna otra fórmula que pueda plantearse.

En todo caso, desde el punto de vista de la Proposición No de Ley, nos parece que sí ha habido compromisos, sí es exigible la documentación, y, en función de todas las cuestiones que han de exigirse, que se materialice.

Por tanto, ante el cúmulo de contradicciones, en principio, nosotros, yo, concretamente, me abstendría en este tema.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias, Señoría. Por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

**EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL:** Gracias, Presidente. En esta segunda Proposición No de Ley que presenta el Partido Socialista sobre la realización de la obra en Nava de Ordunte, zona que quien habla conoce profundamente, yo creo que se dan unas circunstancias que nos van a servir de partida a unas reflexiones que quizá puedan ser útiles para la marcha de esta Comunidad. La realidad es que, si este procedimiento de presentar ante una Comisión una Proposición, relativa a la necesidad de realizar unas obras comprometidas, se generaliza, esto va a ser seguramente las sesiones más largas que un Legislativo va a tener que realizar. Siendo exagerado y bíblico, diría que como las innumerables estrellas o las arenas del desierto, puesto que, en definitiva, es fácil observar que este Gobierno, que, por otra parte -ya lo he dicho en ocasiones variadas-, es radicalmente distinto que el anterior, radicalmente se ha cepillado -y perdónese la expresión- muchas de las obras comprometidas en los anteriores gobiernos. Y se ha cepillado -sigan perdonándome la expresión- viviendas ya comprometidas, carreteras, depuradoras -la de Salamanca este Procurador no lo puede olvidar, a pesar de que les dimos oportunidad de resolverlo en la discusión presupuestaria- y obras de diverso tipo.

Y este caso de Nava de Ordunte es un caso parecido, en el que realmente -y yo creo que la anécdota nos sirve, como en el otro caso, para generalizar-, y, desde luego, este Grupo Parlamentario del CDS va a apoyar, lógicamente, esta Proposición, aun sabiendo -y creo que es lo más positivo- el compromiso tomado por el Partido Popular de que esta obra se va a hacer.

La realidad es que esta Proposición No de Ley no se presenta si se tiene alguna sospecha o alguna esperanza de que estas obras se van a realizar. La Proposición No de Ley se presenta el cuatro de diciembre y, cuando la Consejería solicita que se le remita todo en un sobre, porque no le gusta recibir los sobres uno a uno, parece ser, según la información, que es del veintinueve de enero de este año. Por lo tanto, quiere decir que en el pueblo hay una cierta desconfianza de que esto no se va a hacer. Porque, además, se ve, y después de todas las razones burocráticas y esas cartas que el Portavoz anterior manifestaba, que dan sensación de que estamos en el antiguo régimen, la realidad es que en este momento el dinero para la obra no está, ha desaparecido el dinero de la obra; dinero comprometido y dinero contraído, reservado por el Gobierno anterior.

No he entendido a uno de los Portavoces el problema de la asignación parlamentaria. Que no aparezca en el ochenta y dos dinero no lo entiendo, porque, si la obra se tiene que realizar y, si he entendido bien, hablaba de 49.000.000, la asignación de la anterior Consejería de Fomento fue de 29.000.000, quedaría una obra complementaria posterior de 20.000.000, que tenía que haber existido en el noventa y dos. Pero ya digo que mi preocupación no está en este caso, puesto que me alegra oír que la obra se va a hacer; por lo tanto, es un problema ya que está resuelto el compromiso. Pero sí me parece que es una muestra de cosas que se dijeron en otros foros, como el Pleno de estas Cortes, de que los compromisos que toman los demás gobiernos hay que revisarlos. Y la realidad es que se han revisado y se han echado para atrás proyectos comprometidos por la propia Cámara de las Cortes Regionales.

Por lo tanto, reiterando que me alegra lo importante, que el compromiso del grupo de gobierno, a través de su Grupo Parlamentario, es de que la obra se va a realizar -me supongo que se va a realizar inmediatamente a que esté esa documentación, que no será difícil aportar-, la reflexión de que esta situación se da en muchísimos casos de todas las provincias, y me parece que eso sería preocupante que se planteara en estos términos.

Por lo demás, yo creo que en este momento, si la obra está solucionada, mi felicitación a los habitantes del Valle de Mena, porque una de sus grandes preocupaciones se queda resuelta.

Nada más. Y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Patricio Fernández.

**EL SEÑOR FERNANDEZ RODRIGUEZ:** En primer lugar, agradecer el apoyo de los Grupos que han manifestado la postura de apoyarla. Y decirle al Portavoz del Partido Popular que, lógicamente, si no aparece en los Presupuestos del noventa y dos y, además -y en esto tiene razón el Portavoz del Centro Democrático y Social-, existe una partida complementaria que debiera de haber aparecido en el noventa y dos para la finalización de la obra... Porque no olvidemos que el presupuesto global son de 49.000.000 de pesetas; si en la partida de inversiones del noventa y uno había 29.000.000, más otros 5.000.000 que tiene que poner el Ayuntamiento, son 34.000.000; hasta los 49.000.000, quedan 14.000.000 que de algún sitio saldrán.

Entonces, debiera de haber estado en el Presupuesto del noventa y dos; si hubiera estado en el Presupuesto del noventa y dos, lógicamente, ni el Alcalde hubiera estado preocupado, ni a mí me hubiera transmitido el Alcalde la preocupación para que, a su vez, interviniera en el asunto.

Me alegra también mucho oírle decir que los Procuradores del Partido Popular en Burgos deben de estar preocupados; pero se han debido preocupar a partir del veinticuatro de noviembre, que es cuando yo he presentado la Proposición No de Ley. Porque si miramos la cronología otra vez de los expedientes que manda el Servicio Territorial, desde el día veinte de febrero se interrumpen hasta el día doce de diciembre. Y, sin embargo, del doce de diciembre, que ya estaba presentada la Proposición, para acá ya hay otras dos peticiones de documentación. Con lo cual, yo no quito culpas al Ayuntamiento..., perdón, a la junta administrativa de Nava de Ordunte, que no envió en su momento el tema y lo dejó dormir en los laureles; pero por parte del Servicio Territorial de Fomento o el Servicio Territorial, en este caso, de Medio Ambiente, también hay un lapsus de tiempo, entre febrero y diciembre, que no había habido ninguna intervención. Por eso es normal que el Ayuntamiento del Valle de Mena, añadiendo a eso el no aparecer en la partida de inversiones del noventa y dos, estuviera preocupado.

De todas formas, me alegra oír decir que, cuando esté toda la documentación aportada, se va a iniciar el expediente, dado que, como ya está toda la documentación aportada, se debiera de iniciar el expediente ya.

Y luego, para finalizar la intervención, le he oído decir al Portavoz del Partido Popular de que estas Proposiciones No de Ley, problemas como los que se plantea en Nava de Ordunte los hay en todos los pueblos o en la mayoría de los pueblos de Castilla y León y que debieran de hacerse prioridades en cuanto a criterios objetivos. Yo en esto estoy totalmente de acuerdo; pero

no se olvide usted, señor Portavoz, que este expediente no se inició de una forma objetiva; este expediente se inicia por las cartas de un militante del PP a don José María Aznar. Yo aquí pienso que no es un modo muy objetivo de establecer prioridades.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias, Señoría. Terminado el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos, diecisiete. Votos a favor, siete. Votos en contra, nueve. Abstenciones, una. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Patricio Fernández Rodríguez, relativa a la realización de obras de abastecimiento y saneamiento en Nava de Ordunte.

Tercer punto del Orden del Día. El señor Secretario Procederá a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

**EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ):** Gracias, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y de Centro Democrático y Social, relativa a aprobación y aplicación de la Directiva de Hábitats".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias, señor Secretario. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario del CDS, don José Luis Sagredo.

**EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL:** Gracias, Presidente. Es un turno compartido, puesto que es una Proposición conjunta con el Grupo Popular. Y nada más poner de manifiesto que el CDS es reiterativo en esta cuestión, puesto que ya la Comisión correspondiente, y con fecha catorce de noviembre del noventa, recibió y discutió sobre una propuesta de resolución, diciendo: "Que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León para que realice cuantas gestiones sean posibles ante el Gobierno de la Nación, a fin de facilitar una rápida aprobación de la denominada directiva de hábitats".

Esta Proposición, que se discute en la Comisión correspondiente y que termina siendo aprobada por asentimiento, yo creo que me releva de entretener demasiado a Sus Señorías, diciendo que, efectivamente, en este momento, el poner en marcha en esta Comunidad esta directiva de hábitats puede suponer yo creo que un gran complemento a toda la política medioambiental que se ha trabajado durante esos últimos años. Nada más, y muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Gracias, señor Sagredo. Tiene la palabra don Víctor Martín.

**EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ:** Gracias, señor Presidente. Efectivamente, como es turno compartido, solamente turno compartido, porque, como antes manifestaba el mismo Portavoz del Grupo del CDS es un Gobierno radicalmente distinto -a Dios gracias-, entonces, por parte nuestra, por parte nuestra, manifestar, antes de hacer la retirada de la Proposición No de Ley, unas claras manifestaciones sobre el tema.

Efectivamente, el día... el pasado jueves doce de diciembre, y eclipsada por las luces de las celebraciones del supuesto éxito de la Cumbre de Maastricht, pues, tenía lugar otro acontecimiento largamente esperado, y no menos importante.

Efectivamente, se trataba de la cumbre de Ministros de Medio Ambiente de la ya denominada Unión Europea, pero que no Comunidad. En dicha cumbre se ha dado un paso de gigantes, y éste sí de verdad, con la aprobación definitiva de la denominada Directiva de Hábitats, así como del Reglamento.....

Esta Directiva está encaminada al establecimiento de una red de espacios naturales y europeos y a la protección y recuperación de los ecosistemas esenciales para la supervivencia de especies animales y vegetales.

El reglamento tiene, además, una misión específica de disponer de un instrumento financiero que permita acelerar las medidas de protección del medio ambiente en los países de la Unión Europea. Fundamentalmente, la protección de los hábitats y de las especies que viven en ellos, la depuración de las aguas, la gestión de los residuos o la lucha contra la contaminación atmosférica.

Estos dos instrumentos han sido largamente esperados por la mayoría de los países y regiones europeas, y su retraso amenazaba con bloquear la política medioambiental de la Comunidad Europea y, como consecuencia de ello, frenar también el desarrollo ecológico de regiones desfavorecidas, como estaba entre ellas Castilla y León.

Sin embargo, finalmente, gracias a la enorme presión ejercida sobre los distintos gobiernos nacionales, tanto la Directiva como el Reglamento se han visto satisfactoriamente aprobados. Para ello ha sido especialmente importante el papel de las asociaciones de conservación de la naturaleza europeas, que han desarrollado una importante campaña informativa sobre los gobiernos regionales y el público en general.

En España, esta campaña ha estado dirigida por la Asociación de Amigos de la Tierra, que se ha venido reuniendo con los responsables de las regiones... per-

dón, con los responsables regionales de medio ambiente de la mayoría de las Comunidades Autónomas, entre ellas de Castilla y León.

Por otra parte, y también decisiva ha sido la presión ejercida sobre el Gobierno español por Parlamentos y Ejecutivos regionales, quien ha aprobado Resoluciones y Proposiciones No de Ley instando al Gobierno Central a dar su voto favorable a dicha normativa; si bien hay que decir que sólo ocho Comunidades Autónomas apoyaron tal iniciativa en España, entre ellas, evidentemente, Castilla y León, y otras, Aragón, Galicia, Madrid, País Vasco, Navarra, Asturias y Castilla-La Mancha.

La Directiva de Hábitats vendrá a suponer a adopción de medidas de conservación de las especies más amenazadas y de los territorios que se consideran esenciales para su supervivencia. En el caso de Castilla y León, los hábitats de especies como el oso pardo, el águila imperial, la cigüeña negra, el lince o ha avutarda, entre otros, serían aquellos sobre los que se tendría que actuar de forma prioritaria.

Para financiar las medidas que sean necesarias para la conservación de esta zona, o de las especies que habitan, la Comunidad Europea ha dispuesto 200.000.000 de ecus -26.000.000.000 de pesetas-, para el periodo comprendido entre el año noventa y dos y el año noventa y cuatro. Esta cantidad crecerá a partir del año noventa y cinco, ya que en esa fecha es cuando deberá constituirse la red "Natura 2.000".

Castilla y León, como región privilegiada por su naturaleza, sería una de las Comunidades Autónomas que aportaría una mayor extensión del territorio a la red: aproximadamente, un 40% del total español; pero, al mismo tiempo, también sería una de las más beneficiadas económicamente, abriéndose así las puertas al desarrollo socioeconómico de nuestras comarcas más deprimidas.

La aportación financiera de la Comunidad Europea será importante, ya que lo normal es que suponga el 75% de los costes totales de las medidas de conservación para regiones del objetivo uno, como es Castilla y León. Pero no podemos olvidar que, ya en la actualidad, en nuestra Región, en la que se destina el mayor porcentaje de su presupuesto anual a la conservación de los espacios naturales de toda España, y tampoco podemos olvidar que es una de las regiones más pobres de Europa.

Al mismo tiempo, si tenemos en cuenta que uno de los principales factores que amenazan el buen estado de conservación de nuestro espacio natural es la proximidad de Comunidades Autónomas limítrofes con una gran población y un mayor desarrollo económico, es de justicia suponer que el Gobierno Central ha de contribuir a la financiación de la conservación de nuestras

áreas naturales y a establecer las bases para un desarrollo armónico con la naturaleza de nuestra Región. Sin la necesaria solidaridad, que al mismo tiempo es también responsabilidad de las regiones ricas del Estado español y del Gobierno Central, difícilmente podrá una Comunidad como la nuestra poner en marcha los mecanismos para el cumplimiento de esta nueva normativa europea, y, por lo tanto, difícilmente podrá nuestra Comunidad obtener todos los beneficios que en ella le aportaría, y a los que tanto derecho tenemos.

Como se puede apreciar, las repercusiones de esta nueva normativa europea para Castilla y León son enormes, suponiendo un rayo de esperanza para invertir las tendencias de despoblación, envejecimiento y caída de la renta de los castellanos-leoneses, y, por lo tanto, también de nuestra propia responsabilidad.

Por eso nos extrañó que en el momento de la solicitud al Grupo Socialista de que apoyara esta Proposición No de Ley, no lo hiciera. Antes escuchábamos al Portavoz del Grupo Socialista cómo nos criticaba esa preocupación por denunciar y por sancionar a unos ecologistas; más me preocupa a mí, en este momento, que en su momento el Grupo Socialista, con todo lo dicho anteriormente y expuesto, y dada su sensibilidad, no hubiera apoyado, no hubiera apoyado a los dos Grupos que en su día firmaron esta Proposición No de Ley. Por eso, una vez sabiendo que ya se ha aprobado, esperemos que para la próxima vez esa misma sensibilidad se manifieste en el Grupo Socialista, para apoyar también a la Comunidad de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En consecuencia, queda retirada la Proposición No de Ley presentada...

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Perdón, señor Presidente. Yo no he oído que sea retirada.

EL SEÑOR...: Sí, lo ha dicho

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Entonces pediría por alusiones, porque se ha referido el Portavoz del Grupo Popular al Portavoz del Grupo Socialista, sobre temas que hemos hablado antes, y que parece evidente que necesitan una mínima contestación. Si la Proposición se hubiera defendido en sus propios términos, sin referencias a este Grupo, yo entiendo perfectamente que se hubiera retirado; pero como ha habido una parte dedicada al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, creo que se requiere una mínima intervención por mi parte.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE). Esta Presidencia entiende que la Proposición No de Ley se presentó en base a la negativa del Gobierno de la Nación a apoyar una cosa que ya ha rectificado el propio Gobierno de la Nación apoyando;

por lo tanto no considera que haya motivo, ni haya habido alusión directa al Grupo, en este caso.

**EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO:** Entonces...

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE):** Queda retirada... Queda retirada la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y de Centro Democrático y Social, relativa a la aprobación y aplicación de la Directiva de Hábitats. Se levanta la sesión.

**EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO:** Una cuestión de orden sólo. Yo quiero que conste en el acta la protesta del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por los términos partidistas utilizados por el Presidente de la Comisión al referirse a la negativa del Gobierno de la Nación a aprobar una cosa que resulta que ha aprobado, y por haberse salido de los términos puramente institucionales de su cargo. Que conste en acta.

(Se levantó la sesión siendo las doce horas veinte minutos).